

Castilla-La Mancha

Dirección General  
De Presupuestos

**INFORME AL QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 43.2 DE LA LEY 5/2025, DE 19 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA 2026.**

El artículo 43.1 de la Ley 5/2025, de 19 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2026, establece el requisito de informe de la Dirección General competente en materia de presupuestos, con carácter previo, respecto a la determinación o modificación de las condiciones de trabajo, así como las modificaciones de la plantilla presupuestaria y, en general, todas aquellas que tengan repercusión en el gasto público en relación con la plantilla del personal.

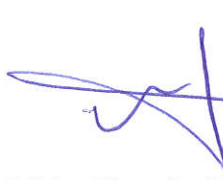
A estos efectos, el artículo 43.2 recoge la obligación del órgano competente en materia de personal que corresponda de someter a la consideración de la Dirección general competente en materia de presupuestos una estimación sobre la incidencia en el capítulo I del presupuesto de gastos de las variaciones que pudieran producirse como consecuencia de dichas negociaciones. Pudiendo fijar la Dirección General de Presupuestos límites a dichas de variaciones.

Examinada la propuesta de la Dirección General de Recursos Humanos y Transformación del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, para inicio de negociaciones sobre el texto del Anteproyecto de Ley de reactivación de la carrera profesional y de fidelización e incentivación del personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se observa que la Memoria del análisis de impacto normativo de dicho Anteproyecto, en lo relativo al impacto económico y presupuestario, señala que "La reactivación de la carrera profesional del personal estatutario del SESCOAM contenida en el artículo 2 del Anteproyecto de Ley no supone incremento presupuestario para el SESCOAM".

En base a todo lo anterior esta Dirección General emite INFORME FAVORABLE para el inicio de dichas negociaciones.

Toledo a 27 de JULIO de 2026

EL DIRECTOR GENERAL

  
Isidro Hernández Perlines

